

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	RUTAS NOCTURNAS GRATUITAS		FI-GE-PR-21
			Versión 8
			15/08/2017
	Elaborado por: Director (a) Bienestar	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

RUTAS NOCTURNAS GRATUITAS

FORMACIÓN

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	RUTAS NOCTURNAS GRATUITAS		FI-GE-PR-21
			Versión 8
			15/08/2017
	Elaborado por: Director (a) Bienestar	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Universidad Autónoma del Caribe para facilitar a los estudiantes el transporte nocturno de manera gratuita, ofreciéndoles distintas rutas para garantizarles su retorno a casa después de terminadas las clases en la franja nocturna.

2. ALCANCE

Se aplica a todas las actividades desarrolladas por el Bienestar Institucional y las dependencias de la Universidad Autónoma del Caribe relacionadas con el procedimiento de rutas nocturnas gratuitas. Este procedimiento inicia con la solicitud de servicio, coordinación, procedimientos y finaliza con la elaboración del informe de gestión.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Director de bienestar**, por el correcto direccionamiento y supervisión del procedimiento y entregar el informe de gestión del área de promoción socioeconómica a rectoría.
- **Coordinador de rutas nocturnas**, por dirigir, ordenar, y verificar que el trabajo se esté desarrollando según lo establecido.
- **Departamento de seguridad**, por encargarse de verificar y controlar el ingreso de los estudiantes a los vehículos y la prestación del servicio de seguridad.
- **Personal de mantenimiento**, por encargarse de verificar y controlar el ingreso de los estudiantes a los vehículos.

4. DEFINICIONES

4.1 Transporte Nocturno: sistema de medios de transporte para conducir a los estudiantes de la franja nocturna de la institución a sus hogares. Este servicio es de carácter gratuito y es válido únicamente para los estudiantes.

5. DESARROLLO

5.1 Descripción por fases

1. Solicitar el servicio: la dirección de Bienestar se encarga de solicitar el servicio de rutas nocturnas gratuitas para los estudiantes de la institución, a empresas que presten este tipo de

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	RUTAS NOCTURNAS GRATUITAS		FI-GE-PR-21
			Versión 8
			15/08/2017
	Elaborado por: Director (a) Bienestar	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

servicio. Seleccionada la empresa se gestiona la contratación del servicio para la Universidad, siguiendo el procedimiento de Compra de Bienes y/o Servicios.

Una vez se ha formalizado la contratación, se da inicio a la prestación del servicio por parte de la empresa contratada, siguiendo los pasos descritos a partir del numeral 2.

2. Planilla de control: la empresa de transportes envía un listado de los conductores de las diferentes rutas que se realizan a diario, y así el coordinador verifica la asistencia de las rutas según lo acordado para prestar el servicio a los estudiantes.

3. Salida de rutas: los buses llegan a las 9:40 p.m. y salen a las 10:15 p.m. La universidad cuenta con diferentes rutas disponibles para transportar a los estudiantes en zonas de la ciudad y áreas metropolitanas. Se dispone de una ruta alterna, cuya función es sustituir algún bus que se averíe.

4. Entregar reportes: se hacen reportes mensuales para efectuar seguimiento del proceso por parte del director del bienestar y del coordinador encargado y se hace un informe final de cierre de periodo académico; diariamente los auxiliares de control Interno se encargan de verificar que los conductores de las rutas asistan y cumplan las normas de seguridad y control establecidas.

5. Diligenciar formato de quejas, reclamos o sugerencias: los usuarios que presenten alguna insatisfacción con el servicio de transporte nocturno o alguna sugerencia sobre el mismo pueden manifestarla siguiendo lo descrito en el procedimiento de Quejas y Sugerencias.

6. Dar respuesta a las quejas: el director de Bienestar recibe las quejas, sugerencias o reclamos, las analiza y toma decisiones pertinentes y les da el respectivo trámite, siguiendo lo descrito en el procedimiento de Quejas y Sugerencias

7. Elaboración del informe de gestión: el director de Bienestar elabora cada seis meses el informe del área de promoción socioeconómica con los informes estadísticos mensuales del servicio de transporte.

5.2 Proceso de inscripción

1. Fechas de inscripción: La inscripción se realiza en las fechas que establezca el área de coordinación de rutas nocturnas conjuntamente con la dirección del Bienestar, solo pueden hacer uso de las rutas las personas que se encuentren previamente registrado por la página web <https://rutas.uac.edu.co>.

2. Requisitos: El estudiante una vez inscrito debe presentar su carnet estudiantil que lo identifique como parte de la comunidad universitaria cada vez que ingrese a un bus de las rutas nocturnas de no poseerlo no ingresara a la ruta sin una respectiva verificación por parte del personal a cargo sea el coordinador o auxiliares de las rutas nocturnas

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	RUTAS NOCTURNAS GRATUITAS		FI-GE-PR-21
			Versión 8
			15/08/2017
	Elaborado por: Director (a) Bienestar	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

6. REFERENTES NORMATIVOS

Norma ISO 9001:2015

Consejo Nacional de Acreditación CNA, Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado

- Característica 31. Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario

Modelo de Bienestar Universitario
 Campo de acción: Promoción Socioeconómica

Acuerdo 836-06 del Consejo Directivo

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
FI-GE-PR-21-01	Control de rutas nocturnas	Físico	General	Carpeta	Secretaria de Bienestar	Permanente	
SG-EI-PR-03-01	Recepción de Queja - Sugerencia	Físico	Restringido	Archivo del director de Bienestar Universitario / Carpeta de quejas y reclamos	Responsable del SGC	Permanente	
N.A	Registro información de buzones	Electrónico	Restringido	BD. Carpeta electrónica oficina / actividades / administración	Responsable del SGC	Permanente	
N.A	Relación de estudiantes por programa-jornada nocturna	Físico	Restringido	Carpeta	Director de Bienestar / Directores de de programa	Permanente	
N.A	Informe estadístico mensual del servicio de transporte nocturno	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta / CD	Director de Bienestar	Permanente	
N.A	Informe de gestión del área de promoción socioeconómica	Físico / Magnético	Restringido	Argollado / CD	Director de Bienestar Universitario	Permanente	